



Universidad Nacional de Lanús

0108/03

Lanús, 21 NOV 2003

VISTO, lo actuado en el expediente N° 7464/03, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Humanidades y Artes ha presentado una propuesta de plan de estudios de Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual;

Que el Consejo Departamental en su reunión del día 30 de octubre ha evaluado y aprobado la propuesta;

Que la Secretaría Académica realizó observaciones al Proyecto y que el Departamento respectivo rectificó el plan de estudios;

Que la Secretaría Académica ha analizado la nueva propuesta de plan de estudios y lo ha encontrado adecuado a los lineamientos académicos de la Institución;

Que en su 9° Reunión de 2003, de fecha 12 de noviembre, este cuerpo ha tratado la mencionada propuesta de plan de estudios y no ha formulado objeciones al mismo;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 32, inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:


ARTICULO 1°: Aprobar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual, todo ello de acuerdo a lo que se indica en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N°1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

21-11

M/P
1/3


Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I - RESOLUCION N° 0108/03

UNIVERSIDAD: Nacional de Lanús
TITULO: Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRE-LATIV.
------	------------	--------	-----------------------	---------------------	--------------

Primer año

1	Diseño I	Anual	3.5	119	
2	Espacio tipográfico I	Anual	3	102	
3	Sistemas gráficos	Cuatrimstral	4	68	
4	Medios expresivos I	Anual	3	102	
5	Diseño de objetos	Anual	3	102	
6	Teoría del diseño I	Cuatrimstral	4	68	

Segundo año

7	Diseño II	Anual	3.5	119	1
8	Espacio tipográfico II	Anual	3	102	2
9	Historia del diseño I	Cuatrimstral	4	68	
10	Medios expresivos II	Anual	3	102	4
11	Computación I	Anual	3	102	
12	Tecnología I	Cuatrimstral	4	68	
13	Metodología de la Investigación	Cuatrimstral	4	68	

Tercer año

14	Diseño III	Anual	3.5	119	7
15	Espacio tipográfico III	Anual	3	102	8
16	Medios expresivos III	Anual	3	102	10
17	Historia del diseño II	Cuatrimstral	4	68	9
18	Fotografía	Anual	3	102	
19	Computación II	Anual	3	102	11
20	Tecnología II	Cuatrimstral	4	68	12
21	Seminario de Investigación	Cuatrimstral	4	68	13

Cuarto año

22	Diseño IV	Anual	3.5	119	14
23	Computación III	Anual	3	102	19
24	Video	Anual	3	102	
25	Teoría del diseño II	Cuatrimstral	4	68	6
26	Semiología	Cuatrimstral	4	68	
27	Comunicación	Cuatrimstral	6	102	
28	Ética y aspectos legales de la profesión	Cuatrimstral	4	68	
29	Taller de Trabajo Final	Cuatrimstral	4	68	21

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior
2/3 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

[Handwritten signature]
Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

[Handwritten signature]
ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

0108/03

CARGA HORARIA: 2618hs.

OTROS REQUISITOS:

- Aprobar tres niveles de idioma inglés de 70 hs. c/u
- Realizar una práctica pre-profesional de 60hs. aprox.
- Elaborar y aprobar un **trabajo final**.

ALCANCES DEL TÍTULO

Se buscará que el estudio de las asignaturas garantice a quienes egresan de la Licenciatura su capacidad para:

- Elaborar estrategias de comunicación por medios visuales para instituciones o empresas estatales o privadas.
- Elaborar sistemas de identificación para eventos de diferente naturaleza: culturales, científicos, educativos, deportivos, etc.
- Elaborar sistemas de piezas de comunicación para dichos eventos: afiches, publicaciones, elementos de uso operativo.
- Proyectar en términos visuales en los diversos medios de información impresa: libros, publicaciones, diarios, revistas.
- Proyectar sistemas de señalización para el área vial, terminales de medios de transporte, hospitales, industrias, conjuntos urbanos.
- Proyectar elementos o sistemas de condicionamiento para la identificación, protección y traslado de productos.
- Proyectar elementos gráfico-operativos de productos industriales.
- Desarrollar proyectos de visualización de datos o procesos en el área científico-tecnológica.
- Desarrollar proyectos de comunicación en el área de la expresión video-gráfica.
- Realizar trabajos de experimentación morfológica.
- Desarrollar proyectos de investigación en áreas complejas o de interacción disciplinar.
- Asumir una actitud reflexiva y crítica sobre las modalidades operativas de la profesión en el contexto social.

RESOLUCION N° 0108/03

Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

0108/03

Lanús, 21 NOV 2003

VISTO, lo actuado en el expediente N° 7464/03, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Humanidades y Artes ha presentado una propuesta de plan de estudios de Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual;

Que el Consejo Departamental en su reunión del día 30 de octubre ha evaluado y aprobado la propuesta;

Que la Secretaría Académica realizó observaciones al Proyecto y que el Departamento respectivo rectificó el plan de estudios;

Que la Secretaría Académica ha analizado la nueva propuesta de plan de estudios y lo ha encontrado adecuado a los lineamientos académicos de la Institución;

Que en su 9° Reunión de 2003, de fecha 12 de noviembre, este cuerpo ha tratado la mencionada propuesta de plan de estudios y no ha formulado objeciones al mismo;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 32, inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;


Por ello,


EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:


ARTICULO 1°: Aprobar el Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual, todo ello de acuerdo a lo que se indica en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N°1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I - RESOLUCION N° 0108/03

UNIVERSIDAD: Nacional de Lanús

TITULO: Licenciatura en Diseño y Comunicación Visual

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRE-LATIV.
------	------------	--------	-----------------------	---------------------	--------------

Primer año

1	Diseño I	Anual	3.5	119	
2	Espacio tipográfico I	Anual	3	102	
3	Sistemas gráficos	Cuatrimstral	4	68	
4	Medios expresivos I	Anual	3	102	
5	Diseño de objetos	Anual	3	102	
6	Teoría del diseño I	Cuatrimstral	4	68	

Segundo año

7	Diseño II	Anual	3.5	119	1
8	Espacio tipográfico II	Anual	3	102	2
9	Historia del diseño I	Cuatrimstral	4	68	
10	Medios expresivos II	Anual	3	102	4
11	Computación I	Anual	3	102	
12	Tecnología I	Cuatrimstral	4	68	
13	Metodología de la Investigación	Cuatrimstral	4	68	

Tercer año

14	Diseño III	Anual	3.5	119	7
15	Espacio tipográfico III	Anual	3	102	8
16	Medios expresivos III	Anual	3	102	10
17	Historia del diseño II	Cuatrimstral	4	68	9
18	Fotografía	Anual	3	102	
19	Computación II	Anual	3	102	11
20	Tecnología II	Cuatrimstral	4	68	12
21	Seminario de Investigación	Cuatrimstral	4	68	13

Cuarto año

22	Diseño IV	Anual	3.5	119	14
23	Computación III	Anual	3	102	19
24	Video	Anual	3	102	
25	Teoría del diseño II	Cuatrimstral	4	68	6
26	Semiología	Cuatrimstral	4	68	
27	Comunicación	Cuatrimstral	6	102	
28	Ética y aspectos legales de la profesión	Cuatrimstral	4	68	
29	Taller de Trabajo Final	Cuatrimstral	4	68	21

M/P
2/3
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior

Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

0108/03

CARGA HORARIA: 2618hs.

OTROS REQUISITOS:

- Aprobar tres niveles de idioma inglés de 70 hs. c/u
- Realizar una práctica pre-profesional de 60hs. aprox.
- Elaborar y aprobar un trabajo final.

ALCANCES DEL TÍTULO

Se buscará que el estudio de las asignaturas garantice a quienes egresan de la Licenciatura su capacidad para:

- Elaborar estrategias de comunicación por medios visuales para instituciones o empresas estatales o privadas.
- Elaborar sistemas de identificación para eventos de diferente naturaleza: culturales, científicos, educativos, deportivos, etc.
- Elaborar sistemas de piezas de comunicación para dichos eventos: afiches, publicaciones, elementos de uso operativo.
- Proyectar en términos visuales en los diversos medios de información impresa: libros, publicaciones, diarios, revistas.
- Proyectar sistemas de señalización para el área vial, terminales de medios de transporte, hospitales, industrias, conjuntos urbanos.
- Proyectar elementos o sistemas de condicionamiento para la identificación, protección y traslado de productos.
- Proyectar elementos gráfico-operativos de productos industriales.
- Desarrollar proyectos de visualización de datos o procesos en el área científico-tecnológica.
- Desarrollar proyectos de comunicación en el área de la expresión video-gráfica.
- Realizar trabajos de experimentación morfológica.
- Desarrollar proyectos de investigación en áreas complejas o de interacción disciplinar.
- Asumir una actitud reflexiva y crítica sobre las modalidades operativas de la profesión en el contexto social.

RESOLUCION N° 0108/03

Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS